


Economía

NOTICIAS A UN CLIC

El Gobierno finiquita detalles de la ponencia de la tributaria

 Facebook

 Twitter

 Google +

 LinkedIn

Lunes, Diciembre 12, 2016

Productos de aseo y aceite de cocina, entre los artículos con IVA de 19%

LOS EFECTOS DEL IVA EN SU BOLSILLO

Pasar tarifa general de **16% a 19%** | Impuesto para internet estratos 1 y 2 exento y para 3 excluido

Precio	Sin IVA	IVA (16%)	IVA (19%)
CELULARES			
● Samsung Galaxy J7	\$774.396	\$921.900	\$949.557
COMPUTADORES (Se plantea que los equipos con precio menor a \$1 millón no tengan IVA)			
● Macbook	\$4.159.000	\$4.824.440	\$4.949.210
● Aceite de cocina	\$17.808	\$21.200	\$21.836
● Gelatina	\$2.556	\$3.043	\$3.134
● Jugos y néctares	\$17.850	\$21.250	\$21.888
● Mermeladas	\$12.088	\$14.390	\$14.822
● Papas de paquete	\$7.342	\$8.740	\$9.002
● Yogurt	\$10.920	\$13.000	\$13.390
● Tamales	\$9.744	\$11.600	\$11.948
● Jabón tocador	\$1.840	\$2.190	\$2.256
● Papel higiénico	\$12.533	\$14.920	\$15.368
● Shampoo	\$13.146	\$15.650	\$16.120

COMPARACIÓN DE TARIFAS DE IVA DE COLOMBIA VS. REGIÓN

País	Tarifa IVA
● Uruguay	22%
● Argentina	21%
● Brasil	21%
● Reino Unido	20%
● Chile	19%
● Ocde	19%
● México	16%
● Colombia	16%
● Canadá	5%

Bogotá Después del debate del martes pasado, en el que no solo quedaron aprobados por las comisiones económicas del Congreso 310 artículos que traía la ponencia de reforma tributaria, sino que quedaron para el estudio 57 más que pasaron sin número y 500 ponencias, el alivio para el Gobierno fue que se aprobara el aumento de IVA de 16% a 19% desde 2017. La razón es que de este punto saldrá la base del recaudo que cubrirá el hueco fiscal.

Siendo así, y a pesar que faltan los debates de plenaria que empezarán el 15 de diciembre, la pregunta de muchos es ¿qué terminará pagando ese IVA?

Y la respuesta no es tan sencilla, ya que según el experto tributario Ricardo Bonilla, de los productos de la canasta que hoy se transan en el mercado cerca de “la mitad tiene IVA y la mitad no. Además, en la canasta básica hay otros tres casos, los que están gravados con tarifas diferenciales, los que están excluidos y los que están exentos”. Siendo así, LR le da una lista de los productos más comprados por los colombianos que en la actualidad pagan un IVA de 16% y que desde el próximo año tendrían el aumento de tres puntos.

A pesar de que en alimentos la lista es larga, dentro de los más comprados estaría el aceite de cocina, la gelatina, los jugos, las papas de paquete y precocidas y el yogurt. Según Rafael España, investigador de Fenalco, para este tipo de bienes, (incluyendo los excluidos) “los colombianos destinan de su presupuesto en promedio 28%”.

Debido a lo sensible que es este tema para el consumidor, Fedepalma y Asograsas volvieron a pedir al Gobierno que evalúe la necesidad de equiparar la tarifa de IVA de los aceites y grasas de la canasta familiar (aceites líquidos de cocina y margarinas) a 5%, igual al IVA de sus materias primas y eliminar así factores que incentivan la informalidad en esta cadena productiva.

Ahora, en el caso de productos de aseo, artículos como el jabón, shampoo, desinfectantes, crema dental, detergentes, bolsas de basura, cremas, lociones, desechables y papel higiénico también sentirían el aumento a 19%. Es bueno recordar que la ropa tampoco está exenta del pago de IVA, al igual que calzado y joyas.

Para los expertos también es necesario que en el presupuesto se empiece a analizar el gasto de comer afuera, que también tiene IVA. Según Fenalco en este renglón se gastan 7,2% del presupuesto. Como lo muestra el gráfico si se hace un mercado de 21 productos (incluyendo electrodomésticos) el valor sin IVA es de \$4.086.407 con IVA de 16% llega a \$4.864.770 pero con tarifa de 19% sería de \$5.010.713.

Entre otros cambios está el de pagar \$1.400 por cajetilla de 20 cigarrillos en 2017 y \$2.100 desde 2018. Además, servicios de telefonía y datos quedaron gravados con 4%, sin incluir el impuesto de ventas, y están exentos planes de menos de \$31.859. Tampoco se cobrará IVA a vivienda nueva de menos de \$800 millones, solo en 2017.

Otras propuestas de la reforma

Dentro de las deducciones y exenciones el ministro de Hacienda, Mauricio Cárdenas, destacó que por transacciones de dinero en efectivo solo se podrá deducir un máximo de \$3 millones. Por otra parte, se mantiene la renta exenta para constructores de VIS (vivienda de interés social) y VIP (interés prioritario). En el caso del impuesto para internet, queda exento para los estratos uno y dos y para el tres queda excluido. En el caso de empresas, se podrán deducir los aportes a fondos de jubilación y habrá un límite de 15% por deducciones de gastos realizados en el exterior.

La opinión

Mauricio Cárdenas
Ministro de Hacienda

“Hay empresas que deberían pagar IVA pero no lo reportan. Con la factura electrónica, en el momento que se expide la Dian está siendo informada”.